



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29202

20/02/2018

76034

**AUTOR/A:** HONORATO CHULIÁN, María Auxiliadora (GCUP-ECP-EM); VILA GÓMEZ, Miguel (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la adquisición de papel por parte de Imprenta de Billetes, S.A. (IMBISA), Medio Propio del Banco de España, cabe recordar que ésta se encuentra sujeta a la normativa de contratación pública y debe, por tanto, contratar los distintos bienes y servicios que precisa con estricta sujeción a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores. Debe asegurar, igualmente, que la adquisición de bienes y servicios se realizan mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

En consecuencia, la compra del papel necesario para la fabricación de la producción de billetes euro, encomendada a IMBISA por el Banco de España, se realiza mediante licitación pública entre compañías productoras de papel acreditadas por el Banco Central Europeo (BCE) y el correspondiente contrato se adjudica al licitador que presente la oferta más ventajosa. Por tanto, la adjudicación del contrato a uno u otro licitador no depende de la intención o voluntad de IMBISA, sino de la participación de los distintos licitadores y la competitividad de sus ofertas.

En la actualidad hay cinco empresas papeleras, públicas y privadas, que pueden suministrar la materia prima para la impresión de billetes euro y que están acreditadas por el BCE, entre ellas la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).

Cabe señalar que, hasta la fecha, la FNMT-RCM ha sido adjudicataria tanto de licitaciones convocadas por IMBISA como realizadas por otros Bancos Centrales de la zona euro, en competencia con las otras papeleras participantes en cada uno de los procesos. Por otra parte, se informa que IMBISA no adjudicó ningún contrato a la papelera francesa EUROPFI.

En lo referido a la posible firma de un acuerdo de adjudicación directa sin licitación se debe estar a lo dispuesto en la normativa de contratación pública.



La FNMT-RCM podrá presentarse a futuras licitaciones de papel de IMBISA, al igual que el resto de entidades acreditadas por el BCE.

Finalmente, cabe destacar que en el actual escenario, la producción en la Fábrica de Papel de Burgos está asegurada y, en todo caso, se dispone de cartera de pedidos ajenos a las compras por parte de la FNMT y el Banco de España.

Madrid, 21 de mayo de 2018